Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de los organismos que correspondan, por escrito y a la mayor brevedad posible sobre las siguientes cuestiones relativas a los hechos ocurridos el día lunes 14 de Marzo del corriente, en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, respecto del secuestro y tortura de un menor de 17 años, por parte de personas sin identificación, y por los que cursa una investigación penal a cargo de la Fiscalía de General Alvarado.

1- Informe qué Comisaría tiene competencia y/o jurisdicción zonal sobre la zona del Vivero Dunícola Florentino Ameghino, de la Ciudad Balnearia de Miramar.
2- Quienes eran los funcionarios policiales que se encontraban de turno durante la tarde del Sábado 12 de Marzo, hasta el mediodía del Lunes 14 en la Comisaria de la Policía Comunal de General Alvarado, detallando sus horarios de ingresos, egresos y tareas. Indique quien/es estaban a cargo de cada una de las cuadrículas de patrullaje.
3- Informe sobre la detención por averiguación de antecedentes, en la vía pública de tres menores de edad el sábado 12 de marzo por la noche. Quién era el personal que efectuó la detención y quiénes eran los funcionarios policiales que asistieron en su refuerzo.
4- Si el día lunes 14 de Marzo de 2016, alguna autoridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dispuso algún operativo vinculado a la detención de un joven menor de edad.
5- En caso afirmativo, indique de qué autoridad se trata, cuál es su rango y dependencia.
6- Señale quién era el Oficial a cargo de dicha repartición al momento de ocurrir la circunstancia que motiva el presente requerimiento de información.
7- Informe cuales son los vehículos con los que cuenta la Policía Comunal de General Alvarado, afectados al servicio de calle.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

8- Si el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ha impartido alguna disposición que exime al personal policial del deber de portar su identificación personal en lugar visible.

9- Si el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ha tomado conocimiento de lo sucedido.

10- Indique si se inició algún tipo de investigación, procedimiento y/o sumario administrativo en relación a los funcionarios policiales en servicio. Y en tal caso, quién instruye dichas actuaciones, en qué fecha se inician, qué medidas se han adoptado y cuál es el resultado que arrojaron dichas actuaciones. En caso de responder negativamente, explique los motivos por los cuáles no se ha iniciado ninguna actuación. En caso afirmativo, qué intervenciones y/o medidas ha tomado al respecto.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Fundamentos:

Sr. Presidente

El pasado lunes 14 de Marzo en la ciudad de Miramar, en horas de la mañana, un joven menor de edad fue secuestrado y torturado por un grupo de personas, de las cuales se sospecha que al menos uno pertenecería a la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Mientras el joven recorría el trayecto que va desde la escuela hasta su domicilio fue interceptado por un vehículo, del cual bajó una persona que, a punta de pistola, se anunció como policía y lo introdujo en el automóvil.

Conducido por otra persona, el vehículo tomó curso rumbo al Vivero Dunícola Florentino Ameghino, lugar donde la misma persona, identificada por el joven como un oficial policial que ya lo había amenazado y agredido la noche anterior, lo hizo descender, lo encapuchó y lo llevó a golpes de puños hacia el interior del lugar.

Una vez allí, ésta persona continuó golpeándolo, le produjo cortes con navaja en la zona del abdomen, lo quemó con cigarrillos y lo amenazó de muerte con frases como "ahí te voy a fusilar" (señalando una cruz realizada con tajos en el pecho del menor).

Consideramos, Señor Presidente, que la gravedad de este hecho nos interpela como legisladores, porque de ser confirmadas estas versiones, que involucrarían a personal policial, nos encontraríamos ante prácticas violatorias de los derechos inalienables de todas las personas. Son atribuciones de este Congreso, en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, velar por los principios y garantías consagradas en todos los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Así pues, la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, define claramente que la tortura es todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin (entre otros) de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos son infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas.

Por esta razón, es imprescindible que hechos de esta naturaleza sean objeto de nuestra atención, y que tomemos medidas legislativas eficaces para impedir los actos de tortura como el que aquí se describe.

La mamá del joven relata que desde hace más de dos meses, el joven viene sufriendo el hostigamiento policial cotidiano, y que esto sucede por ser joven y por su aspecto, en un claro acto discriminatorio.

La policía suele detenerlo (afirma su mamá) *le revisa la mochila, se burla de su cresta y de su cuerpo. "Sabemos cómo son los pibes como vos", le dijeron en uno de esas tantas requisas.*

De hecho Señor Presidente, el mismo sábado anterior por la noche, el menor junto a un grupo de amigos fue víctima de abuso de autoridad, violencia física y amenazas por parte de personal policial en de la ciudad de Miramar.

Efectivamente, dos efectivos policiales, sin la identificación correspondiente les solicitaron los documentos y realizaron el pedido de averiguación de antecedentes por radio, resultando el mismo negativo. Es decir que ninguno de los jóvenes tenía antecedentes judiciales. En ese momento tres patrulleros más se sumaron al operativo. Un oficial que venía en esos móviles resultó ser el que luego secuestraría y torturaría al joven el día lunes, y quien volvió a realizar una nueva requisa a los menores. Al resultar negativo el pedido de antecedentes, el joven preguntó por el

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 PCIA. BS. AS.

número de identificación del patrullero, momento en que el supuesto oficial que dio la orden de la nueva requisa, lo sujetó del cuello golpeándole la cabeza contra el capot y le profirió amenazas tales como *"pendejo, yo no te conozco ni vos a mí, te voy a desfigurar la cara a piñas y te voy a tirar en el vivero"*. El documento del menor fue retenido por personal policial y nunca fue devuelto.

La familia del joven radicó la denuncia por el secuestro y tortura ante la Fiscal de General Alvarado, Ana María Caro. *"La denuncia es grave por eso debemos tomar todos los recaudos posibles ya que arrastra más de un episodio con amenazas que presumen la participación de 6 efectivos en total, contando el hecho del fin de semana. Igual se apunta más a lo declarado por el joven durante estas horas, donde dice haber reconocido y relacionado a uno de esos policías, no en la agresión física pero sí en las amenazas y cuando fue levantado en el automóvil"*, informó Caro[1]

En suma Señor Presidente, se trata de un escenario de altísima gravedad para nosotros como cuerpo legislativo, expresión por excelencia de la democracia. Por tal razón proponemos aquí que sigamos de cerca los acontecimientos de este y otros casos similares, utilizando las herramientas a disposición para ello.

Las prácticas de tortura y tratos degradantes por parte de las fuerzas de seguridad en este país remiten a lo que conocemos como terrorismo de estado. Y resulta preocupante a estas alturas de nuestra democracia tener que seguir expresándonos por hechos violatorios de los derechos humanos que remontan a esa época a la que nadie quiere volver.

Se han dado pasos significativos durante los últimos años en materia de derechos humanos en la Argentina. Podemos decir con orgullo que como Nación nos

[1] http://www.lacapitalmdp.com/joven-gay-denuncio-a-un-policia-por-secuestrarlo-y-torturarlo-en-miramar/

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

encontramos a la vanguardia en esa materia ante el mundo. No queremos que eso cambie.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores y las legisladoras nos acompañen con su voto

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

CHEPPI
FRENTE PARA LA VICTORIA
DIPUTADO
H.C.D. PROVINCIA BUENOS AIRES